

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE****121****MADRID****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Sección Octava****EDICTO**

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por UGT-Madrid de la Unión General, con fecha 7 de octubre de 2011 se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el Decreto 98/2011, de 7 de julio, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Empleo, recurso al que ha correspondido el número de procedimiento ordinario 929 de 2011-01-C.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50, en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados en el indicado recurso en el plazo de nueve días, mediante escrito dirigido a esta Sección y representados conforme establece el artículo 23 de la LRJCA.

En Madrid, a 11 de octubre de 2011.—El secretario judicial, Luis Fernando Pareja Domínguez.

(03/35.968/11)